

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Consejo de Ministros de 14 de mayo el proyecto para ejecución de las obras de Colegio Escuela de Aprendices de Nuestra Señora de Fátima (Colonia de los Almendrales, primera fase, en Madrid), la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económicoadministrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, planta segunda, Madrid, todos los días laborables, y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de un millón setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.079.848,88 pesetas), de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, y, por tanto, no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige) y que en junto suponen ciento veintidós mil seiscientos treinta y dos pesetas con noventa y dos céntimos (222.632,92 pesetas), queda como cantidad base para la subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de novecientos cincuenta y siete mil doscientas quince pesetas con noventa y seis céntimos (957.215,96 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales es de diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos (19.144,31 pesetas).

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro general de esta Dirección General durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día; si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar a la subasta de ejecución de las obras de

Madrid, de de 195...

El licitador,

Firmado:

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número UNO se incluirán además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente los siguientes extremos:

a) La personalidad del licitador.

b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la Contribución Industrial correspondiente, o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan.

c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

e) Poder bastante en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico, relacionado con la construcción, expedido por Escuela dependiente del Estado español.

g) Documentación acreditativa de que el proponente es persona con suficiente capacidad económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor a estos efectos la declaración suscrita por los interesados.

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid, para oír y recibir notificaciones, cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número DOS se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

«Don, natural de, provincia de, de años de edad y profesión, vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre (1), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el «Boletín

Oficial del Estado», de fecha de de 195..., para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de, se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, a de de 195...

El licitador,

(1) Propio, o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director General de Regiones Devastadas o persona en quien delegue; el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación; el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General; el Secretario General del Organismo; los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo, y el Jefe del Negociado de Tramitación de Proyectos, que actuará como Secretario. Esta Mesa estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava. Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres número uno, se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas, desechando libremente a los licitadores que, a juicio de la Mesa, no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra, así como las ofertas que no se acomoden a los requisitos exigidos en el modelo de proposición inserto en la base quinta. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos de los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número dos, adjudicándose pro-

visionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados, licitación por pujas a la llana, y si aún así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciada, para su canje contra entrega del recibo del Registro General acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Director general, José Macián.

(G. C.—2.916) (O.—24.527)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición y colocación de tuberías», en las calles de Leizarán, Amor Hermoso, Pelicano, Buen Gobernador, General Sanjurjo (Vicálvaro), Fereluz, Juan Tornero, Principal, Siena, Carmen Portones, María Guerrero, Robledo y Abadesa, Vicente Caballero y Huerta del Cordero, Trébol y Arga.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías», en las calles de Leizarán, Amor Hermoso, Pelicano, Buen Gobernador, General Sanjurjo (Vicálvaro), Fereluz, Juan Tornero, Principal, Siena, Carmen Portones, María Guerrero, Robledo y Abadesa, Vicente Caballero y Huerta del Cordero, Trébol y Arga, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas tres céntimos (482.816,03 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil setecientas pesetas (9.700 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado,

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día de de 1954, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del desdoblamiento para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición y colocación de tuberías», en las calles de Leizarán, Amor Hermoso, Pelicano, Buen Gobernador, General Sanjurjo (Vicalvaro), Fereluz, Juan Tornero, Principal, Siena, Carmen Portones, María Guerrero, Robledo y Abadesa, Vicenta Caballero y Huerta del Cordero, Trébol y Arga, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de ... (en letra y número), y a cumplir y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II,
(G. C.—2.882) (O.—24.513)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

La Sociedad «Hidroeléctrica Española», S. A., domiciliada en esta capital, calle de Cedaceros, número 10, solicita la autorización necesaria para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 132 Kv., que, partiendo del kilómetro 10,2 de la carretera de Madrid a La Coruña, punto donde unirá con la línea que tendrá su origen en la Subestación de Majadahonda, llegará a la Subestación de Fuencarral.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 2, o en las Alcaldías de Aravaca, El Pardo y Fuencarral, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

Esta línea tiene por misión la de dar entrada en Madrid a la energía procedente del Noroeste. A estos efectos, «Saltos del Sil» construirá una línea desde la Subestación de Majadahonda hasta el kilómetro 10,2 de la carretera de Madrid-La Coruña, arrancando de este punto la que se proyecta hasta la Subesta-

ción de Fuencarral, de «Hidroeléctrica Española». Desde ésta y a través de la línea Villaverde-Fuencarral y el tramo Villaverde-Madrid, de la línea Olmedilla-Madrid, llegará la energía a la estación transformadora de Melancólicos.

La longitud total de la línea es de 11,667 kilómetros.

Cruza en el sentido de Majadahonda a Fuencarral, y en los términos municipales de:

Aravaca. Primero, líneas eléctricas de baja tensión; segundo, líneas eléctricas de alta y baja tensión y telefónica de C. T. N. E.

El Pardo. Tercero, carretera forestal kilómetro 8,065; cuarto, carretera particular de El Pardo; quinto, río Manzanares, línea eléctrica de baja, telefónica C. T. N. E. y carretera de El Pardo; sexto, líneas eléctricas de 10 a 50 Kv.

Fuencarral. Séptimo, línea telefónica de la C. T. N. E.; octavo, F. C. de enlace (en construcción); noveno, línea telefónica del Canal de Isabel II y línea eléctrica a 6 Kv.; 10, carretera de Fuencarral-El Pardo, kilómetro 1,012 y línea eléctrica del Canal a 50 Kv.; 11, línea telefónica monofilar y línea eléctrica a 15 Kv.; 12, línea de la C. T. N. E. y del Canal de Isabel II, líneas de alumbrado, líneas C. T. N. E., carretera de Francia (kilómetro 11,600), línea telefónica del F. C. Fuencarral-Colmenar Viejo, línea C. T. N. E. y línea de alumbrado; 13, línea eléctrica de 15 Kv. y explanación del F. C. de enlace, y 14, línea telefónica C. T. N. E., carretera de Francia (kilómetro 12,822) y línea telegráfica del Estado.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Aravaca

Antonio Senfir Alvaro.
Viuda de Mariano Lorente.
Martín Lago.
Viuda de Villalcampa.
Dr. Teófilo Hernando.

Término municipal de El Pardo

Patrimonio Nacional del Monte de El Pardo.
Hipódromo de la Zarzuela.
Mercedes Torres de Badía.

Término municipal de Fuencarral

Fundación Generalísimo Franco.
José López García.
Herederos de Presentación Agüi.
Constancio Agüi Marcos.
Herederos de Gerardo Baena López.
Francisco Martínez Meca.
Herederos de Emilio Agüi Prado.
Herederos de Isidoro Soriano Valera.
Antonio Roses Vila.
Feliciano García Crespo.
Miguel Asenjo Crespo.
Donaciano Navas Montero.
Jacinto López Pérez.
Angel Lezama.
José Rodríguez Montero.
Victoria Agüi Cabello.
Juan Varela Barquillo.
Eladio Asenjo Lozano.
Hr. Zoilo Navas.
Cruz Guñales Montero.
Dionisia Rodrigo Montero.
Miguel de la Cruz Agüi.
Vicente López Pérez.
Elena López García.
Emiliano García Gamarro.
Era de los Frailes de Chamartín.
Leopoldo Gómez.
María López Crespo.
Margarita López Crespo.
Hr. Jacinto Casero.
Juana Montero Pérez.
Miguel Orús Agüi.
Amancio Portabales Pichel.
Valentín Capitán Pérez.
Inocencia Agüi Marcos.
Antonio Pérez.
Fernando de Cruz Agüi.
Angel Fernández Álvarez.
Vicente Agüi Agüi.
Teodoro González, hermanos.
Ramón Camarero García.
Andrea Morales Tejedor.
Juan Agüi Gallego.
Hermanos Marenas.
Ernesto Montes Tena.
Ana Muñoz del Pozo.
Félix López Rodrigo.
Isabelo Álvarez Lozano.

Vicente Baena Navas.
Antonia Baena Navas.
Margarita Alvarez Lozano.
Salvador Magano Asenjo.
Concepción Morales Tejedor.
Hr. Eugenio Rodrigo Tejedor.
Anastasia López Crespo.
Lorenzo López Lozano.
Antonio Navas y hermano.
Francisco Luque Beltrán.
Canal de Isabel II.
Hermano de Fermín del Olmo.
Francisco Selgas.
Terrenos F. C. en construcción de enlaces.

Herederos de Julián Pérez.
Hermanos Madridanos.
Hr. Miguel García.
Ignacio Sánchez Sargento.
Angelita Cabello Gallego.
Juan del Pozo García.
Juan Montero Pérez.
Eliás Navas.
(G. C.—2.879) (O.—24.511)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva.—San José, núm. 2°

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don José Luis Martínez Repullés, con domicilio industrial en la calle de Serrano, número 45, por débito de Contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de octubre de 1953 a abril de 1954, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 12.374 pesetas 58 céntimos.

Efectos que se subastan:
Primer lote.—Una caja registradora, marca «Nacional». Una cafetera exprés «Oyarzun», de una porta; y treinta sillitas butacas de mimbre, tasado en pesetas 8.450.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, 150.000 pesetas.

Total, 158.450 pesetas.
La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 16 de julio, y hora de las cinco de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.
NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 27 al 15 de julio, en la industria, Serrano, número 45, «El Barriquito», durante las horas de once a dieciséis.

(C.—9.492)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva.—San José, núm. 2

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo del Gremio Fiscal de Tabernas, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don José Cristóbal Martín, con domicilio industrial en la calle del Marqués de Santa Ana, número 1, por dé-

bito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses noviembre 1952 y enero 1953 a abril de 1954, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 13.800 pesetas 26 céntimos.

Efectos que se subastan:

Primer lote.—Un reloj de pared, sin marca. Cuatro mesas de mármol y pie de hierro. Tres mesas de madera rectangulares. Dos mesas de madera y tapa de mármol. Una caja registradora, marca «Nacional»; y un mostrador con frente de mosaico, tapa de estaño y cuatro grifos con serpentín, tasado en 9.720 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, 60.000 pesetas.

Total, 69.720 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 15 de julio, y hora de las cinco de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 27 al 14 de julio, en la industria, calle Marqués de Santa Ana, número 1 (Casa Cabrera), durante las horas de once a dieciséis.

(C.—9.493)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

El Ayuntamiento de Villaverde, por su acuerdo de esta fecha y en uso de la autorización concedida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación por su resolución de 18 del actual, y en cumplimiento de la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Orden de 22 de enero de 1954, convoca a oposición y concurso restringido, entre quienes lleven cinco y más años al servicio de esta Corporación con carácter interino, para proveer en propiedad:

Primero.—Por oposición, ocho plazas de Auxiliares Administrativos, dotadas con ocho mil pesetas de sueldo anual y demás emolumentos reglamentarios que tenga acordados la Corporación para el resto de sus funcionarios.

Segundo.—Oposición para cubrir una plaza de:

Subinspector de arbitrios, asimilado a cabo en la nueva Reglamentación y Plantilla, con haber anual de ocho mil ciento veinticinco pesetas.

Cuatro Agentes - vigilantes de arbitrios, dotados con el haber anual de seis mil quinientas pesetas.

Seis Agentes de Policía Urbana, dotados con el haber anual de seis mil quinientas pesetas.

Tercero.—Examen de aptitud para proveer:

Una plaza de Ayudante matarife, con el jornal diario de 18 pesetas.

Una plaza de Peón matarife-conserje en el Matadero, con el jornal diario de 18 pesetas.

Una plaza de Conserje de cementerio y sepulturero, con el haber anual de seis mil quinientas pesetas.

Cinco operarios barrenderos, dotados con el jornal diario de 18 pesetas.

Los nombrados disfrutarán de los mismos beneficios concedidos al resto de los funcionarios de esta Corporación.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, escritas de su puño y letra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, siguientes a

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde y acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

d) El que pueda concurrir a la plaza de ayudante matarife acompañará certificado de aptitud expedido por el señor Director del Matadero Municipal, y todos, el certificado de servicios prestados al Ayuntamiento por más de cinco años, en 30 de junio de 1952.

Quinto.—No podrá concurrirse a otra plaza que la servida interinamente en el tiempo y forma señalados al principio.

Sexto.—Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionarios les corresponden, desempeñar bajo la dirección de sus jefes los trabajos que se les encomienden en los distintos Negociados o Servicios y aquellos propios de sus conocimientos de mecanografía.

Séptimo.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Octavo.—Los exámenes para ambos grupos podrán celebrarse transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrán lugar ante el Tribunal Calificador que estará constituido en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los días que señale, y que será comunicado a los solicitantes.

Noveno.—Los ejercicios para el grupo a) consistirán en desarrollar tres temas sacados por sorteo del programa inserto a continuación, durante quince minutos; copiar mecanográficamente durante diez minutos el párrafo de un texto de lectura española designado oportunamente, con mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto, y operaciones de aritmética elemental y ejercicios de análisis gramatical.

Décimo.—Los ejercicios para el gru-

po b) consistirán en escritura al dictado y redacción de un parte o denuncia dirigido a la Alcaldía por infracción de un precepto por la misma ordenado; conocimientos generales de Ordenanzas y Bandos municipales y operaciones de aritmética elemental.

Undécimo.—Los ejercicios para el grupo c) consistirán en la lectura y escritura de un párrafo que señale el Tribunal, y conocimiento de su labor, libremente demostrado.

Duodécimo.—Los Tribunales calificadores, constituidos ambos conforme a lo ordenado en los artículos 26, 235 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y con un Vocal más designado de entre los Concejales de esta Corporación, extenderán las actas correspondientes a sus actuaciones y calificarán a los opositores o concursantes aptos o no para los grupos b) y c) y concediendo cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos a cada opositor del grupo a), elevando propuesta al Ayuntamiento, una vez terminadas sus actuaciones, que resolverá definitivamente, haciendo los nombramientos que proceda, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme a lo resuelto por el Excmo. Sr. Ministro en 18 de junio actual.

Villaverde de Madrid, 25 de junio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA

Tema 1.º El actual Estado Español: sus orígenes.—La Jefatura del Estado. Los Ministerios.—Las Cortes Españolas. La ley de Sucesión.

Tema 2.º El Movimiento Nacional.—El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.—La Organización Sindical.

Tema 3.º El Ministerio de la Gobernación: Direcciones Generales que comprende.—Especial consideración de la de Administración Local.

Tema 4.º Entidades Locales.—La Provincia.—El Municipio.—Entidades Locales Menores.—Mancomunidades voluntarias y agrupaciones forzadas.

Tema 5.º Autoridades y Organismos provinciales: el Gobernador Civil y el Presidente de la Diputación.—La Diputación y la Comisión de Servicios Técnicos.

Tema 6.º Obligaciones mínimas de la provincia.—Cooperación provincial a los Servicios municipales.

Tema 7.º Organización Municipal.—Concejo Abierto.—Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente: atribuciones de uno y otra.—Régimen de Carta.

Tema 8.º El Alcalde: su nombramiento y facultades.—Alcaldes Pedáneos y de Barrio.—Tenientes de Alcalde.

Tema 9.º Los Concejales y sus clases.—Condiciones del cargo e impedimentos para ejercerlo.

Tema 10. Competencia municipal.—Ordenanzas, Bandos y Reglamentos.

Tema 11. Obras y servicios: sus formas de prestación.—Idea de la municipalización.

Tema 12. El Secretario, el Interventor y el Depositario.—Funcionarios administrativos, técnicos de servicios especiales y subalternos.—Carácter moral y disciplinario de la función pública.

Tema 13. Noción del Régimen jurídico y del procedimiento en materia municipal.

Tema 14. Haciendas Locales: recursos que las constituyen.—Presupuestos y sus clases.—Gastos e ingresos que han de incluirse en los ordinarios.

(G. C.—2.957) (O.—24.537)

Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de apremio número 1.038, de 1950, seguido en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra doña Justa Caballero Higuera, vecina de Belinchón, de esta provincia, para la exacción de cuotas de Seguros Sociales al descubierto por cantidad de novecientos dos pesetas con cinco céntimos de principal, se sacan por el presente a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes, propiedad del apremiado:

Una finca rústica, sita en el término municipal de Belinchón, y paraje cono-

cido por «Valdecastilla», propiedad de los herederos de la apremiada, dedicada al cultivo de viña y olivar, polígono 35, parcela 25, con una extensión superficial de nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, María del Rosario Denche Parra y Angel Ledesma Crespo; Este, Manuela y Emilia Denche Díaz y Josefa Jordán; Sur, Sixto González Villaverde, y Oeste, con el camino del Lardal. Valorada en 1.000 pesetas.

Otra finca rústica, en el mismo término municipal, y de igual pertenencia, sita en el paraje conocido por «El Cristo», dedicada al cultivo de cereales, polígono uno, parcela 60, con una extensión superficial de cincuenta y cuatro áreas y veintidós centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; Este, Alejandro Olmedo Herráiz; Sur, Dionisio Gómez Castejón, y Oeste, Alejandro Denche Sánchez. Valorada en la cantidad de 320 pesetas.

Otra finca rústica, en el mismo término municipal de Belinchón, de igual pertenencia, sita en el paraje conocido por «La Cañada de Pavón», dedicada al cultivo de cereales, polígono 86, parcela 18, con una extensión superficial de cincuenta y dos áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con Dolores Vidal Boniquet; Este, con el camino de Belinchón a Barajas; Sur, con don Isaac Palomar Salazar, y Oeste, con el camino del Tejero. Valorada en la cantidad de 400 pesetas.

Por cuyas cantidades se ponen en venta los citados bienes, señalándose para la subasta el día 5 del próximo mes de agosto, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que no existen Títulos de Propiedad de los referidos bienes, y que los mismos no se hallan gravados con cargas de ninguna especie.

No se celebrará más de una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al cincuenta por ciento de la tasación, concediéndose derecho de tanteo por término de cinco días al Organismo ejecutante.

En caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de

días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

233. Aprobar proyecto de reparación con riego asfáltico de los caminos de Aravaca a la general de La Coruña, por un total importe de 97.486,95 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

234. Aprobar proyecto de reparación de los kilómetros 36 y 44 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 59.064 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

235. Aprobar proyecto de reparación del firme del camino de Perales de Tajuña a Valdelaguna, por un total importe de 281.730,90 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 274.568,25.

236. Aprobar proyecto de reparación de la instalación de vapor de lavadero, en la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador en Aranjuez, por un total importe de 20.448,75 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

237. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, entre su origen, en la carretera de Fuencarral, y el kilómetro 5 de la misma, de las que es contratista la «Sociedad Española de Contratas».

238. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés (trozo desde la general de Andalucía al perfil 1.342 metros del origen), de las que es contratista la Entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A.

239. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 4 al 13, declarando a favor del contratista, don Miguel Solana Ribera, un saldo de 15.535,58 pesetas.

(Continúan acuerdos 25 marzo.)

216. Devolver a don Herminio Luis Santos Escribano la garantía definitiva que, por un importe de 18.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación para garantizar el suministro de huevos, durante el año 1953, a los Establecimientos benéfico-provinciales hospitalarios dependientes de esta Corporación, debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

SANIDAD

217. Conceder al Ayuntamiento de Villamanrique una aportación de 17.000 pesetas, para contribuir a las obras de abastecimiento y distribución de aguas en dicho pueblo.

218. Aprobar presupuesto para la construcción de un depósito regulador y obras de rehabilitación del abastecimiento de agua de Villaconejos, por un total importe de 61.887,97 pesetas.

219. Disponer que por la Sección de Vías y Obras provinciales se proceda, con la posible urgencia, a la redacción del proyecto de abastecimiento de agua para el pueblo de Villavieja de Lozoya.

220. Disponer, de conformidad con lo acordado por la Diputación Provincial, en su sesión plenaria de 17 de diciembre de 1953, la creación de cinco premios de 5.000 pesetas y diez de 2.500 pesetas, cada uno, para los médicos que ejercen su función en los pueblos de esta provincia de Madrid, que más importante y eficaz labor hayan desarrollado.

29 de marzo de 1954

GOBIERNO INTERIOR

221. Acceder a lo solicitado por la señorita María Cruz Pérez Alcorta, Delegada del V Curso de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, y, en su virtud, concederle la suma de 1.500 pesetas, en

la tasación, los bienes le serán adjudicados al ejecutante por el importe de dicho cincuenta por ciento, haciendo constar que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente, en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 15 de junio de 1954.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio Morenza.

(C.—9.486. E. E.)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Pilar, doña María del Carmen y doña María de los Angeles García-Diego Barreira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de marzo de 1954, que desestimó la reclamación de las recurrentes en el expediente contradictorio seguido sobre declaración de ruina de la finca urbana sita en la calle de Ciudad Rodrigo, núm. 7.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.953)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Sofía Regina Marcos Carrón, y bajo el número 103, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presiden-

te del Ayuntamiento de Madrid de 9 de marzo de 1954, denegatorio de concesión de licencia de apertura de negocio de alquiler de triciclos en la calle de Santa María, número 21.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.638)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 142, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de noviembre de 1953, que estimó la reclamación de don Hermenegildo Justo Segovia por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Plus valía 167, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.687)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 144, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de noviembre de 1953, que estimó la reclamación de don Lorenzo, doña Angela y don Julio Muñoz Baltueño por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Plus valía 828, de 1951).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.685)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte de doña María Luisa Xuárez de la Guardia Alfonso, natural de La Orotava (Canarias), hija de Ismael y de María de los Dolores, que falleció sin testar en esta capital, en estado de casada con don Eduardo Goenaga Martínez, y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, a los cuarenta años de edad, el día dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y siete; y se hace saber que han comparecido a reclamar su herencia sus seis hermanos de doble vínculo, don Ismael, doña María Teresa (conocida familiarmente por Blanca), doña María de los Dolores, doña María de los Angeles, doña Adriana y doña María Elena Xuárez de la Guardia Alfonso; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—22.609)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Isabel Martínez Sáez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la siguiente finca:

Urbana.—Solar en término de Vallecas, al sitio de las Erillas, señalada con el número veinticuatro de la calle de Antonio Méndez, hoy Puerto de Almansa, a la que tiene su fachada, en línea de veintinueve pies, y linda: por su derecha, entrando, a Poniente, en línea de sesenta y cinco y medio pies, con solar de don Eduardo Montejano; por su izquierda, a Saliente, en línea de setenta y cinco pies, con solar de los vendedores, y por su espalda, al Mediodía, en línea de veintinueve pies, con tierras de Pradillo. Ocupa una superficie de dos mil ciento ochenta y dos pies, o sean ciento sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Sobre el solar anterior se encuentra edificada una casa de planta baja, dividida en varias habitaciones, que ocupa sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, y más al interior y anejo al edificio se encuentra otro de dieciséis metros diez decímetros cuadrados, destinado a cuadras y otras dependencias. En la parte sin construir existe un pozo de agua clara. Habiendo acordado citar a los herederos o causahabientes de doña Adela del Campo y Paredes, como titular catastral y registral de dicha finca, y cuyos nombres y domicilios se desconocen, y al mismo tiempo como anterior propietaria, y convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen convenientes; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—22.610)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELEFONO 25 32 02

concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos que origine el viaje de estudios prácticos de la citada Promoción.

222. Acceder a lo solicitado por el Asesor Eclesiástico de la Obra Diocesana de Campamentos Interparroquiales de A. C. «María Inmaculada», y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines de la mencionada Asociación.

223. Conceder al señor Cura Párroco del pueblo de Titulcia la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones de culto de la citada localidad.

224. Conceder a la Facultad de Derecho de Madrid la suma de 3.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de viaje de los alumnos de la mencionada Facultad.

225. Conceder a la Asociación de Amigos del Pinar de Abantos la suma de 10.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a sus fines.

OBRAS PUBLICAS

226. Adjudicar definitivamente a don Francisco Jiménez Delgado, en la cantidad de 404.900 pesetas, la subasta para las obras de reparación, con riego asfáltico, del firme de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

227. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 295.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación, con riego asfáltico superficial, del firme de los kilómetros 1,100 al 10.000 de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo; y requerir a dicha señora para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

228. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 249.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del firme y colocación de encintados en el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, kilómetros

1 y 2, y entre los perfiles a 2.691 y 3.245 metros del origen; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

229. Adjudicar definitivamente a don Francisco Jiménez Delgado, en la cantidad de 257.661 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera del kilómetro 32 de la general de La Coruña a Galapagar, desde el perfil 157, a contar de su origen, al poste kilométrico número 7; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

230. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., en la cantidad de 609.450 pesetas, el concurso para las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de los kilómetros 1, 2 y 6 de la carretera de Miraflores a Bustarviejo y travesías de la zona urbana de Miraflores, y primer riego del firme de la carretera de dicho pueblo a Canencia, trozo comprendido entre los perfiles situados a 1,3 y 10,3 kilómetros del origen; y requerir a dicha Entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

231. Adjudicar definitivamente a don Francisco Jiménez Delgado, en la cantidad de 468.000 pesetas, la subasta para las obras de colocación de encintados, bacheo y riego asfáltico superficial en el camino que desde la estación de Villalba va a Galapagar, y travesía en este último pueblo hasta su empalme con la carretera de Torreldones; carretera de Torreldones a Colmenarejo, por Galapagar, desde el poste kilométrico número 7 al 10,200, ambos inclusive, y travesía que une los dos caminos anteriores en Galapagar, en longitud de 50 metros; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

232. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 705.500 pesetas, el concurso para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 44 al 51 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios; y requerir a dicha señora para que, en el término de diez